DICTAMEN SUOC 04/2016 - LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá procede a emitir el presente **DICTAMEN** para el procedimiento de Locación de Inmuebles para ***Alquiler de local para asiento del Juzgado de 1ra instancia de la Niñez y Adolescencia de Caazapá y un local para oficinas y depósitos de los Juzgados de 1ra Instancia de Yuty***, en cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 458/12** *"Por la cual se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos"*, en su ***Artículo 5º, inciso a) Locación de inmueble determinado:*** *Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentadas en informes técnicos previos.*

CONSIDERANDO que es necesario alquilar los siguientes locales:

1. **Alquiler de local para asiento del Juzgado de 1ra.Instancia de la Niñez y Adolescencia de Caazapá**, teniendo en cuenta que el edificio del Palacio de Justicia de Caazapá se encuentra en etapa de ampliación, cuya obra se tiene previsto terminar en el año 2017; y por otro lado,
2. **Alquiler de local para oficinas y depósito de los Juzgados de 1ra. Instancia de Yuty,** considerando que los Juzgados de 1ra. Instancia de Yuty no cuenta con local propio para oficinas y depósitos de evidencias;

Por lo tanto, es necesario realizar el procedimiento pertinente para la Locación de Inmuebles Determinados para oficinas y depósitos de la Circunscripción Judicial de Caazapá, en los siguientes locales:

Ítem	Descripción	Propietario C.I. Nº	Identificación del Inmueble	Referencia	Distrito / Departamento	*Vigencia del Contrato*
1	**Alquiler de local para asiento del Juzgado de 1ra.Instancia de la Niñez y Adolescencia de Caazapá**	NESTOR CARDOZO CORONEL C.I. Nº: 1.307.463	Calle Luis A. de Herrera Cta. Cte. Ctral. Nº 22-018-05	Al costado de Terminal de Ómnibus de Caazapá, pegada al edificio donde funciona las demás oficinas de la Circunscripción Judicial de Caazapá	Caazapá / Caazapá	12 meses
2	**Alquiler de local para oficinas y depósito de los Juzgados de 1ra. Instancia de Yuty**	PABLO BENITEZ CORONEL C.I. Nº: 1.867.584	Calle Mayor Ramos Alfaro c/ Cnel. Martínez Cta. Cte. Ctral. Nº 22-0039-029	A una cuadra y media del local de las demás oficinas de los Juzgados de 1ra. Instancia de Yuty	Yuty/ Caazapá	12 meses

Resulta conveniente para la Institución firmar los contratos de locación de inmuebles citados anteriormente, por un plazo de 12 meses, por la relación costo-beneficio y porque son los únicos inmuebles que pueden satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Institución, por los motivos que se señalan a continuación:

a) Los inmuebles se encuentran ubicados en puntos estratégicos que permiten rapidez y economía en el desplazamiento de los usuarios y funcionarios;

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAZAPÁ
ADMINISTRACIÓN
RECIBÍ CONFORME
Fecha: 20/07/2016 Hs:.....
Firma
Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL U.O.C. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

DICTAMEN SUOC 04/2016 - LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO

b) Los inmuebles cuentan con espacios suficientes para albergar con comodidad los requerimientos de la Institución.

c) Los inmuebles cuentan con los servicios básicos indispensables (energía eléctrica, agua corriente y servicios de comunicación).

d) Se ajustan a la relación Costo-beneficio considerando que los precios mensuales ofrecidos por los potenciales locadores se encuentran dentro del margen estándar de lo que se paga normalmente en la zona en éste concepto.

e) Asimismo cabe destacar que dichos inmuebles son los únicos que pueden satisfacer las necesidades de la institución, en cuanto a las comodidades que ofrecen, las ubicaciones, como así también en cuanto a las documentaciones que acredite la capacidad para ser contratista con el Estado Paraguayo.

En atención a lo expuesto precedentemente, la Sub Unidad Operativa de Contratación recomienda dar curso favorable al procedimiento de Locación de Inmuebles para el ***Alquiler de local para asiento del Juzgado de 1ra instancia de la Niñez y Adolescencia de Caazapá y un local para oficinas y depósitos de los Juzgados de 1ra Instancia de Yuty***, y se eleva el presente Dictamen a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, salvo mejor parecer a VV.EE, a los veinte días del mes de julio del año 2016.-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA * U.O.C.

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá